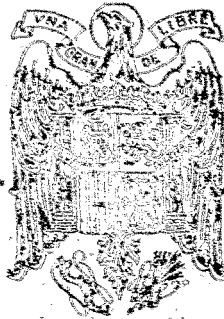


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

Por haberse comprobado error en la Orden de 5 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 77), por la que se concedía el «Avance en la Escala» al capitán de Infantería D. Urbano Gómez García, queda rectificadada la misma en la forma siguiente:

«Visto el expediente de «Avance en la Escala», instruido a favor del hoy capitán de Infantería D. Urbano Gómez García, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 7 de junio de 1943. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su escala y plantillas vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el escalafón a continuación del capitán D. Crisanto Martínez García.»

Madrid, 22 de abril de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del anuncio de una vacante publicado por Orden de 20 de marzo de 1948 (D. O. número 66), pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército, en tur-

no de libre elección, el comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Jesús González del Yerro Martínez, de la Plana Mayor de Mando de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14.

Madrid, 21 de abril de 1948.

DÁVILA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que a continuación se relaciona.

Teniente topógrafo D. Jovino Batzán Fernández, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1944, y 1.000 pesetas desde enero de 1947, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como alférez provisional.

Sargento topógrafo D. Raúl Ron Robido, 500 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1944, y 1.000 pesetas desde enero de 1947, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento provisional.

Madrid, 21 de abril de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el primer Curso de la Escuela de

Estado Mayor, el capitán de Infantería D. Fabriciano García Villagrán.

Madrid, 21 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), quedan sin efecto los destinos asignados con carácter forzoso por Orden de 10 de abril de 1948 (D. O. núm. 84), a los brigadas de Infantería que se relacionan, los cuales pasan a servir en el mismo concepto de forzosos los que a continuación se indican.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Brigada de Infantería D. Jesús Espárra Corral, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada de Infantería D. Isidro Rodríguez Calero, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Brigada de Infantería D. Antonio Ferreiro Montero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro: D. Luis Arenas Cadenas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez Ferrero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Brigada de Infantería D. Antonio Aranda Castillo, en comisión en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. Ramón Picado Blanco, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Correa García, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII

Brigada de Infantería D. Abraham Hernández Sánchez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Brigada de Infantería D. José Teba Gómez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Brigada de Infantería D. Marcos Rubio Carrera, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 51

Brigada de Infantería D. Andrés Pérez Rocá, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 71

Brigada de Infantería D. Cayetano Fernández Lozano, disponible forzoso en Canarias.

Al Castillo de Santa Catalina

Brigada de Infantería D. Andrés Carbonell Moya, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Academia de Infantería

Brigada de Infantería D. Pedro Martínez del Moral, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 22 de abril de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de

30 de marzo de 1948 (D. O. número 74) y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan a los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminadas su carreras civiles y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los seis meses, contándoseles éstos día por día a partir de aquél en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Deberán efectuar su incorporación el día 1 de mayo próximo.

APARTADO 1.º

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1

Don José Santos Díez.
Don José Martínez Pérez-Peiz.
Don Ramón de la Peña Roncero.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Cataluña núm. 2

Don Alfredo Arrojo Terrón.
Don Enrique Fuentes Quintana.
Don Vidal Carrasco de la Llave.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Don Ignacio Núñez del Cura.
Don Agustín Lafmez Robles.
Don Angel Tato Rodríguez.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Don Lucio de la Sierra Herrera.
Don Dionisio Jiménez Canales.
Don Marcelino Rodríguez Conde.
Don Félix Comes Solé.
Don Pedro Comalat Rodés.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Don Manuel Hidalgo Fernández.
Don Cándido Martín Alvarez.
Don José Hipola Aleixandre.
Don Santos Gil Carretero.
Don Pedro Pinillos Suárez.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7

Don Nicasio García Nieto.
Don Eugenio de la Torre Moya.
Don Manuel Criado Baena.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Don Antonio Borrero Borrero.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Don Emilio Molina Richard.
Don Jorge Jover de Borda.
Don Poncio Berga Brau.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Don Bernardo Valero Arnal.
Don José Benito Arnedo.
Don Juan Mera Salvo.
Don Angel Romero Abadía.
Don Máximo de Miguel Pérez

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Don Angel Juanes Pérez.
Don José Pérez Jiménez.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12

Don Santiago Caballero Calvo.
Don Antonio Sánchez Legido.
Don César González Mallo.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Don Prudencio González Lorenzo

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Don José Vega Alvarez

Al Regimiento de Caballería Dragones Alcañara núm. 15

Don Francisco Clerc de Lasalle Cabrera

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1

Don Francisco Cuesta Puig.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Don Miguel Alonso Pablos

Al Grupo Dragones del Aljambra

Don Manuel Castañón Mollor.
Don José Rodríguez Molina.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Don Adolfo Fernández Esteban.
Don Teodoro Martín Rubio.
Don Rafael Pellicer Cirac.
Don Ramón Camino Gómez

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Don Juan Galisteo Roca.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Don José Sánchez Pérez.

APARTADO 2.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1 y Quinta Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Antonio Navarro Martín

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 y Tercera Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Francisco Fuentes Navarro.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Francisco Bayona Boushoms.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 y Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Constantino García Rodríguez.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12 y Séptima Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Jacinto de la Fuente Treviño.
Madrid, 21 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de 4 de enero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 11), el cabo primero (sargento no efectivo) José Camuza Ancín, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, queda promovido a sargento efectivo en las condiciones que determina dicha disposición, con la antigüedad de 15 de abril de 1948, continuando en el Cuerpo que presta sus servicios.
Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Andrés Riveras de la Portilla, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV y de la 4.

Región Militar, al comandante de Artillería D. José Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla, actualmente en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 22 de abril de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería y personal de banda que a continuación se relacionan.

Brigada de Artillería D. Alfredo García Volpini, del Regimiento de Artillería núm. 47, 500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista. (Rectificación.)

Brigada de Artillería D. Benjamín Ventura Carabantes, del Regimiento de Artillería núm. 24, 500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento (rectificación), y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

1.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1946 y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Sócrates Treceño Mazuelas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Valeriano del Río Santiago, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Brigada de Artillería D. Juan García Cuesta, del Regimiento de Artillería núm. 49, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Manuel Iríma Lage, del Regimiento de Artillería núm. 48. (Rectificación.)

Otro, D. Gaspar Medina Vázquez, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Emilio Osuna Sotillo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Juan Sanz del Río, disponible forzoso y en comisión en la Academia de Artillería.

Otro, D. Gregorio Mardones Roldo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Teófilo de Diego García, del Regimiento de Artillería número 19. (Rectificación.)

Otro, D. Cesáreo Pastor Regúlez, disponible forzoso y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Angel González Puente, del Regimiento de Artillería núm. 45. (Rectificación.)

Otro, D. Enrique Fernández Martínez, del Regimiento de Artillería número 44.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Florentino Arias Curial, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Antonio Armesto Armesto, disponible forzoso y en comisión en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Brigada de Artillería D. Teodoro Zubano Arbizu, del Regimiento de Artillería núm. 45, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Ramón del Campo Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Vicente María Alarcón, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Gaspar Barranco Milina, del Regimiento de Artillería de Costa de Malinca.

Otro, D. Gregorio Sánchez Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Antonio Montero Rodríguez, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Mateo Copano Calvo, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Demetrio Ruiz González, del Regimiento de Artillería número 45.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. José Sánchez Puerta, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Sánchez Delgado, del Parque y Talleres de Automovilismo.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Antonio Marrero Costa, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Francisco Hernández Ballester, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Felipe Delgado Moya, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Manuel Chocano Hernández, del Regimiento de Artillería número 75.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería, Caballero alférez cadete, D. Vicente Lozano Santiago, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Quintín García Sanz, de la Academia de Artillería.

Brigada de Artillería D. José Tozar Cando, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. José Martín Hernández, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. José Arquero Payot, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Julián Casaus Barrero, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Benito Abril Belmonte, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Alejandro Alonso Rebullar, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. José Castro Burgos del Regimiento de Costa de Cartagena.

Otro, D. Macario Calzada Ramos, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Jesús Jiménez Oros, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. José Polo Patudo, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel Fernández Meléndez, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Gabriel Cabrera Fernández, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. José Pérez Gómez, del Regimiento de Artillería número 30.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Ricardo Moreno Almagara, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Emilio González Díaz, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Gregorio García Zaballo, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Fidel Boyero Ansa, del Juzgado Militar Permanente de la 5ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Javier de Burgos Pacheco, del Regimiento de Artillería número 49, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1941, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación.)

Sargento de Artillería D. José López Benegas, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Sargento de Artillería D. Manuel

García Gil-Suárez, del Regimiento de Artillería número 62, 500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1941, con antigüedad de 1 de agosto de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Sargento de Artillería D. Juan Varela Costas, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1941, con antigüedad de 1 de julio de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Felipe González Tapia, del Regimiento de Artillería número 18, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1945, con antigüedad de 1 de febrero de 1941, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Hermilio Ordiz Ordiz, del Regimiento de Artillería número 39, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1945, con antigüedad de 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. José Lorenzo Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Vicente Palomares Cabrero, del Regimiento de Artillería número 13. (Rectificación.)

Sargento de Artillería D. Generoso Bajo Corredora, del Regimiento de Artillería número 24, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Juan Falcón Luque, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Juan Pérez García, del

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Juan Benítez Sánchez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Ramón Sanmamed Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Francisco Góngora Rojas, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Adolfo Valeroiano, Almanza, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. José Calero Rojas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz. (Rectificación.)

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Eusebio Alfonso Lorenzo, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Dimas Martínez Hernández, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Secundino Lorenzo Fraga, del Regimiento de Artillería número 72.

Sargento de Artillería D. José Camba Cerrada, del Regimiento de Artillería núm. 48, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Clementino del Campo Barayón, del Regimiento de Artillería núm. 46, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Pedro Ramis Viñavella, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Francisco Ramírez Toranzo, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Jacinto Jiménez Ortega, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Luis Martínez Puig, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. José Sánchez Fabio, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Guillermo Mata Hernández, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Eliseo González Sánchez, del Regimiento de Artillería número 43.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Pérez Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Francisco Vicedo Prats, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Juan Salas Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. José González Falcón, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. José Leal Mata, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Juan Ruano Hidalgo, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Nicolás Juliá Rosselló, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Ramón Casis Pardiñas, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Juan Hernández Casado, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Orenco González González, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Gregorio Yáñez Martínez, de la Batería del Sahara.

Otro, D. Francisco López Nogales, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Avelino Martínez Marroquí, del Regimiento de Artillería número 45.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Rafael Córdoba Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Antonio Tornel Garía, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Pedro Castaño Navarro, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Antonio Chacón Varea, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Ángel Santaolaría Morén, del Regimiento de Artillería número 33.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería, Caballero alférez cadete D. Bernardo Verdura Mateu, de la Academia de Artillería.

Sargento de Artillería D. Luis Ciria Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez González, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Rafael de la Paz Vicente, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Antonio Salguero Trejo, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Ramón Millán Arias, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Gerardo Montero Luaces, del Regimiento de Artillería número 50.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería, Caballero alférez cadete, D. Eleuterio Santamaría Deza, de la Academia de Artillería.

Sargento de Artillería, Caballero suboficial cadete, D. Juan Peláez Castillo, de la Academia Militar de Suboficiales.

Sargento de Artillería D. Maximino Fandiño Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Antonio Fabro Monasterio, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Ramón Jiménez Piñol, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Emilio López López, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Luis Camacho Leal, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Antonio Mejías Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Nicolás Merchán Martín, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Bernardo Rincón Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Antonio López Martín, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Luis Bravo García, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Aurelio López Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Eliseo Jiménez Gómez, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Teodoro Alonso Tomás, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Secundino Rodríguez Cano, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Antonio Lorenzo Blázquez, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Alfonso Fernández González, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José García Martín, del Regimiento de Artillería núm. 16.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Sáiz Portilla del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Máximo Pérez Menje, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Román Guerrero Moreno, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Joaquín Alonso Alonso, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Paulino Pereda Peña, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Joaquín García Farfías, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Tomás Hernández de la Peña, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército (Compañía de Autos).

Otro, D. Manuel García del Río, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. José Doblas Boza, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Diego Sánchez Matamoros, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. José Vicente Escolano, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Vicente Larias Gómez, del Regimiento de Artillería número 49.

Personal de Banda

Brigada de banda D. Alfonso Parra Mancha, del Regimiento de Artillería núm. 12, 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1948 por llevar quince años de servicio desde su nominación a sargento.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de enero de 1943, al capitán de Ingenieros (Escala complementaria) D. Valentín González Gil, de la Caja de Recluta número 1, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido el día 9 de abril de 1948, en Valencia, el teniente de Ingenieros (Escala activa) D. Luis Sánchez Rojas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como continuación a la Orden de 17 de abril de 1948 (D. O. núm. 88), para destinado, con carácter voluntario, al Grupo Mixto de Ingenieros número 1, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros don Mateo Bauzá Gayá, del Batallón de Minadores.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

AYUDANTES DE INGENIERO DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Máxima del Pozo Sáiz, al auxiliar de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar

de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Marcelino Herrero González, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 21 de abril de 1948.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Se designa profesor de la Academia del Cuerpo Jurídico Militar, sin perjuicio de su actual destino, al comandante auditor D. Alfonso García Valdecasas, actualmente destinado en la Fiscalía Jurídico-Militar de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de abril de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar

Una de comandante auditor.
Una de capitán auditor.
Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Sánchez Gómez, al teniente interventor D. Sal-

vador Arnal Alcaraz, con destino en las Oficinas de Intervención del Cuerpo de Ejército X.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Por haber resultado desierto el concurso anunciado por Ordenes de 7 de enero y 11 de marzo últimos (DIARIOS OFICIALES núms. 8 y 62), para cubrir una vacante de teniente coronel médico, jefe de Servicios del Hospital Militar de Melilla, se destina en concepto de forzoso al teniente coronel médico don Felipe Peña Martínez, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

Por haber resultado desierto el concurso anunciado por Ordenes de 17 de enero y 9 de marzo últimos (DIARIOS OFICIALES núms. 16 y 60), para cubrir una vacante de capitán médico, diplomado en Bacteriología, que existe en el Hospital Militar de Burgos, se destina en concepto de forzoso al capitán médico D. Luis Mata Merchán, del Regimiento de Ingenieros núm. 4.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

Desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 25 de febrero de 1948 (D. O. núm. 49), y en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina a la Academia General Militar, con carácter forzoso, al teniente médico D. José Ribas Bensusan, actualmente destinado en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Madrid, 15 de abril de 1948.

DÁVILA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 12 de mayo de 1932 y la Orden de 29 de agosto de 1941 (DD. OO. núms. 114

y 195), respectivamente, se concede a la auxiliar de Oficina del C. A. S. E. doña Pilar Huerta Cebrián, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el sueldo anual de 6.000 pesetas que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1942, por alcanzar en 22 de agosto anterior diez años de servicios con abonos. Dicha cantidad la percibirá únicamente hasta fines de diciembre de 1946.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 15 de marzo de 1948 (D. O. núm. 66), para cubrir siete vacantes de oficial de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, he designado a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Isafas García García, actualmente destinado en la Academia de Intervención Militar. (P. E. S.)

Otro, D. Humberto Porrás Iriarte, actualmente destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Madrid, 17 de abril de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Fábrica de Armas de Oviedo, quedando sin efecto esta misma vacante anunciada por Orden de 9 de actual (D. O. núm. 83), para cubrir la en plaza de oficial del mismo Cuerpo.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo de Banda Rosendo Rodríguez Abreu, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado C).

Cabo de Banda Ventura Antón Alvarez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23; haberes de cabo primero, a partir de 1 de octubre de 1947 (Norma 2.ª, Apartado A).

Otro, Damián Aparicio Rodríguez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado E).

Otro, Gaspar Molina Cano, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado B).

Caballería

Cabo de Banda Vicente Romero Burgos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1948 (Norma 2.ª, Apartado B).

Cabo remontista Victoriano Santos Perdomo, de la Yeguada Militar de Córdoba; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947 (Norma 2.ª, Apartado D).

Otro, Francisco García González, de la Yeguada Militar de Córdoba; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado A).

Otro, Diego Gutiérrez Tinoco, de la Yeguada Militar de Córdoba; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado A).

Otro, José Luque Prieto, de la Yeguada Militar de Córdoba; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado A).

Otro, Antonio Aneas Manjón, de la Yeguada Militar de Córdoba; sueldo de sargento, a partir de 1 de junio de 1948 (Norma 2.ª, Apartado F).

Artillería

Cabo de Banda Manuel Baeza Guerrero, del Regimiento de Artillería número 49; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado B).

Ingenieros

Cabo de Banda Angel García Muñoz, del Batallón de Transmisiones número 4; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948 (Norma 2.ª, Apartado B).

Sanidad Militar

Cabo de Banda Blas Escribano Gallego, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1948 (Norma 2.ª, Apartado B).

Madrid, 22 de abril de 1948.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

CRUCES

Oficinas Militares

Teniente, fallecido, D. Julio de Frutos Tapias, con antigüedad de 12 de enero de 1930. Cursó la documentación la División núm. 11. E. M.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1945 (DIARIO OFICIAL, NÚM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NÚM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Caballería

Coronel, activo, D. Manuel Varela de Castro, con antigüedad de 1 de marzo de 1948, a partir de 1

de marzo de 1948. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Rodrigo Torrent Aramendia, con antigüedad de 7 de noviembre de 1947, a partir de 1 de diciembre de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Antonio Navarro Serrans, con antigüedad de 17 de enero de 1948; a partir de 1 de febrero de 1948. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel, antiguo Cuerpo de Inválidos, D. Matías Yarza Roger, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intervención

Coronel, activo, D. José Carmena Garvía, con antigüedad de 1 de julio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Sanidad

Coronel médico, activo, D. José Blanco Rodríguez, con antigüedad de 26 de enero de 1948, a partir de 1 de febrero de 1948. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Anselmo Seoane Vázquez, con antigüedad de 4 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Gallaia, 31 División.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Hernández Escalano, con antigüedad de 5 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Comandante, activo, D. Pedro Moreillo Moreno, con antigüedad de 13 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Centa n.º 3.

Comandante, activo, D. Vicente Alcaraz Alcaraz, con antigüedad de 20 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documentación la Caja de Recluta n.º 58.

Capitán, activo, D. Rafael Llinás Moros, con antigüedad de 22 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento Ebro n.º 55 (Infantería).

Caballería

Capitán, activo, D. Jerónimo Luña González, con antigüedad de 10 de enero de 1945, a partir de 1 de febrero de 1945. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Capitán, activo, D. Francisco Gomes Piquet, con antigüedad de 20 de enero de 1948, a partir de 1 de febrero de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Dragones Alcántara, núm. 15.

Artillería

Comandante, activo, D. Eduardo Mateos Lendoiro, con antigüedad de 4 de enero de 1948, a partir de 1 de febrero de 1948. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Comandante, activo, D. Fernando Aranda Marcelo, con antigüedad de 18 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Intendencia

Capitán, activo, D. Enrique Chaeris Rubio, con antigüedad de 15 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Gregorio Montero Nieto, con antigüedad de 22 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán, activo, D. Jesús Sánchez Posada, con antigüedad de 7 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Teniente, fallecido, D. Julio de Frutos Tapias, con antigüedad de 15 de abril de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la División núm. 11. Esta pensión la percibirán sus herederos legítimos desde 1 de diciembre de 1941 hasta el 7 de agosto de 1943, fecha de su fallecimiento, por el Cuerpo o destino que tuviera en activo.

Moros

Oficial de primera, activo, Sidi Mohamed Ben Mohamed Susi, con antigüedad de 15 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería Arcella n.º 9.

Armada

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Manuel Pastor Fernández Chocá, con antigüedad de 4 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Manuel Ben-goa Pérez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación al Ministerio de Marina.

Aviación

Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. Modesto Aguilera Morente, con antigüedad de 9 de octubre de 1946, a partir de 1 de noviembre de 1946. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLA A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Comandante, activo, D. Matías Moreno Delgado, con antigüedad de 28 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Comandante, activo, D. Juan Sánchez López, con antigüedad de 2 de enero de 1948, a partir de 1 de febrero de 1948. Cursó la documentación

el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Comandante, activo, D. Rafael Marco Torres, con antigüedad de 12 de enero de 1948, a partir de 1 de febrero de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Comandante, activo, D. Pedro Matías Moreno, con antigüedad de 18 de enero de 1948, a partir de 1 de febrero de 1948. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán, activo, D. Antonio Ambrosio Pérez, con antigüedad de 30 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.

Capitán, activo, D. Pedro Fernández Carnicer, con antigüedad de 1 de enero de 1948, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tarragona.

Capitán, activo, D. Eduardo Castaño Miéigo, con antigüedad de 10 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XIX.

Teniente, activo, D. Antonio Fernández Arce, con antigüedad de 23 de noviembre de 1947, a partir de 1 de diciembre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Teniente, activo, D. Alfonso Jirón Sánchez, con antigüedad de 28 de noviembre de 1947, a partir de 1 de diciembre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Caballería

Comandante, activo, D. Alvaro González y Fernández Muñiz, con antigüedad de 8 de noviembre de 1946, a partir de 1 de diciembre de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Arsenio Lope Sancho, con antigüedad de 9 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la División de Caballería.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Rubén Cardenosa González, con antigüedad de 3 de mayo de 1946, a partir de 1 de junio de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Comandante, activo, D. Luis Pascual Fortuny, con antigüedad de 14 de diciembre de 1947, a partir de 1 de

enero de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Vicente Molina Lloret, con antigüedad de 29 de abril de 1946, a partir de 1 de mayo de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Pontoneros.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Dionisio Canales Maeso, con antigüedad de 27 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el 34 Tercio de la Guardia Civil.

Intendencia

Comandante, activo, D. Carlos Maestra Sánchez-Neira, con antigüedad de 3 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V.

Oficinas Militares

Capitán, retirado, D. Amadeo Fernández-Alba Mingorance, con antigüedad de 7 de marzo de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Caja de Recluta número 2.

Queda rectificada la Orden de 28 de febrero de 1948 (D. O. núm. 57), en el sentido de que esta pensión la percibirá desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de marzo de 1946 por la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, Cuerpo a que pertenecía en activo, y desde el 1 de abril siguiente en adelante por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por haber pasado a la situación de retirado.

Capitán, activo, D. Gregorio Montero Nieto, con antigüedad de 22 de septiembre de 1942, a partir de 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Topógrafos

Teniente, activo, D. Nicanor Charvarren Redin, con antigüedad de 23 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica E. M.

Armada

Cuerpo General

Capitán fragata, activo, D. Andrés Galán Armario, con antigüedad de

18 de julio de 1943, a partir de 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Armas Navales

Teniente coronel, activo, D. José María Otero Navascués, con antigüedad de 28 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Capitán, activo, D. Ernesto Seijo López, con antigüedad de 30 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor, activo, D. Manuel Pérez Fernández, con antigüedad de 25 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Ramiro Pascual Sanz, con antigüedad de 1 de julio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Alfonso Paul de la Montaña López, con antigüedad de 17 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Alférez, activo, D. Daniel Soriano Ramírez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. N.º 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (DIARIO OFICIAL N.º 262 Y B. O. NÚMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. N.º 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (DIARIO OFICIAL NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, retirado, D. Francisco Pinares Továr, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, retirado, D. Gonzalo Ecija Morales Castilla, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Ingenieros

Coronel, retirado, D. Jesús Cámaras Sanchis, con antigüedad de 1 de

enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Queda rectificadas la Orden de 8 de agosto de 1947 (D. O. núm. 185) por error de Delegación de Hacienda que se asignó.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Oficinas Militares

Capitán, retirado, D. Amadeo Fernández-Alba Mingerance, con antigüedad de 7 de marzo de 1936. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 2.

Queda rectificadas la Orden de 28 de febrero de 1948 (D. O. núm. 57), en el sentido de que esta pensión la percibirá desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de marzo de 1946 por la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, Cuerpo a que pertenecía en activo, y desde 1 de abril siguiente en adelante por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por haber pasado a la situación de retirado.

Madrid, 16 de abril de 1948.

DÁVILA

Pensiones de Medallas y Cruces

(Conclusión de la relación adjunta a la Orden de fecha 17 de marzo de 1948, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 90, del presente año.)

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Francisco Olavari Garmendia.	I	12,50			enero	1948	Bilbao	Vitalicia.
Idem	Pablo Orive Cantera	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Ormaechea Arregui	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Oroasco Azueta	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Adolfo Ortega Martín	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antolín Ortiz Trueba	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Luis Ortiz Itza	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julián Ortiz Monasterio	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Orueña Robina	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Oruez Orbezua	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eloy Osés Ayucar	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luciano Osés Legaz	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Salvador Osés Armendáriz	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Osorio Redondo	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eugenio Ozerinjaregui Iturriaga	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcos Páez Eguiluz	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cándido Palomero Santamaría	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Pascual Rivera	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernardo Pascual Monauz	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Pejanante los Arcos	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Pena Pena	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bienvenido Peña Marquina	I	12,50	(a)		enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lorenzo Peña Citores	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Moisés Pereda Mardones	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alberto Pérez Quiroga	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Celedonio Pérez de Nanclares.	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Joaquín Pérez Royo	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pérez Bárcena	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Pérez Berdón	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Simón Pérez González	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Pérez Royo	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eusebio Pinedo Ayala	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pío Pinedo Ocio	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Portero Díez	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Macario Prada Abascal	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Puente Alonso	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Hilario Puertollano López	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Crescente Quintana Otazu	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Sargento..	D. Fidel Quintavilla Alonso.	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Adolfo Ramírez Ochoa	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julián Ramos Alonso	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Recalde Yuste	I	12,50			enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posea	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono.			Delegación de Hacienda para el pago.	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Justo Redondo San Juan	I	12,50		I	enero	1948	Bilbao	Vitalicia.
Idem	Emeterio Rellago Angulo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Luis Renedo Tamayo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	D. Armando Ribero Aguiar	I	17,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Celestino Riegos Garachena	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Zosimo del Rio Hernandez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Edmundo Robledo Rojo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Aurelio Rodriguez Mexino	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Abelino Rodriguez Arzona	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Celestino Rodriguez Pastrana	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Enrique Rodriguez Gomez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fernando Rodriguez Hidalgo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Rodriguez Rodriguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Ramón Rodriguez Ramirez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento..	D. Luis Rodriguez Garcia	I	17,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	D. Juan A. Ruiz Ruiz	I	17,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Pablo Ruiz Zurbito	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Venancio Ruiz Ruiz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victoriano Ruiz Díez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Sáez Equiluz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Sáez Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Sáez Abascal	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Patro Salazar Vallejo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Baltasar Salazar Benegas	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Silvestre Salazar Izquierdo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Claudio Salinas Perez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Salamanca Urzua	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Justo Samaniego Velasco	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ignacio San Antón Aberas	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento..	D. Mateo Sánchez Sánchez	I	17,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Pablo Sánchez Landa	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Sánchez Barreira	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vicente Saugrador Mendieta	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento..	D. Hipólito San Juan Hernandez	I	17,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	José Sanmartín Conde	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emeterio San Nicolás Ros	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Santamaría Elorriega	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victor Santamaría Olmos	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bartolomé de Santos Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

(a)

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado...	Angel Sanz Setés	I	12,50		I	enero	1948	Bilbao	Vitalicia.
Idem	Francisco Sanz Pinillos	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gerardo Sanz de los Ríos	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vicente Sanz Herrero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Epifanio Setién Jáuregui	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cecilio Sierra Sesúmaga	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sinforiano Sierra Aguirre	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Sito Goimbría	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Solá Yoldi	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Andrés Solorzano Gutiérrez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Asarribal Sulibarri Ureta	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Susasta Gordoniz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Suso Eiorrecaga	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benigno Tejedor Millán	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eloiso Tejeiro Cáceres	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Joaquín Tellería Ribacoba	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vicente Tellería Petralanda	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alejandro Torre Olazabal	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Damián Torre Olazabal	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan R. Ubeda Gómez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Ugalde Exposito	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eusebio Uionaguena Arriaga	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eustaquio Unzueta Bilbao	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Unzazu Unzalu	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Segundo Urberuaga Cami- ruaga	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José María Ureta Urruticoe- chea	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Uriarte Aguirragoitia	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Ramón Uriona Ateia	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lino Urrechun Mendoza	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mario Urrestarazo Zabala	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Urria Zuzaguirre	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eulogio Urrutia Echevarría	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Urrutia Armona	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Justo Urrutia Urrutia	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis del Val Civiarain	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Varona Serna	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Verde Barreras	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Valentín Vidal Bidalgo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Valentín Vidondo Corte	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sebastián Vigalondo Angulo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernardo Vilar Marte	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Villamayor Garayoa	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado..	Aniano Villanueva Castañeda...	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Bilbao	Vitalicia.
Idem	Paulino Villanueva Gómez...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victor Villarte Gobantes	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eugenio Villasaste Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Villobas Alonso	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Villobas Alonso	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Visa Ballola	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Yeregui Huarte	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Domingo Zabala Echave	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Zabala Faino	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ignacio Zabala Urrutia	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús Zamacoa del Barrio...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Zamora Martínez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fermín Zárate de la Fuente...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eladio Zorrilla Barrio	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emilio Zudaire García	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pablo Zuremendi Múgica... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Elias Zurro Presa... ..	I	12,50	I	enero	1948	Idem	Idem.	
Idem	José García Gutiérrez	I	12,50	I	enero	1948	Badajoz	Idem.	

OBSERVACIONES

(a) Por las Comisiones Provincia-

les del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponde el punto de residencia de

los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

Madrid, 17 de marzo de 1948.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

TERCIO DUQUE DE ALBA, 2.º DE LA LEGION

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir el material topográfico y fotográfico que a continuación se detalla, por el presente anuncio se saca a Concurso, debiendo remitir al señor teniente coronel mayor las ofertas en pliego cerrado antes del día 5 del mes de mayo del año en curso los industriales a quienes les interese, siendo por cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio:

Material que se cita

- 6 máquinas fotográficas 6 x 9 con estuche y correa bandolera.
- 1 máquina foto-panorámica, con trípode, estuche y correa bandolera.
- 12 brújulas ordinarias, con alidada y perpendicular, estuche y correa bandolera.

36 películas para las máquinas 6 x 9.
12 películas para la máquina panorámica.

Riffen, 17 de abril de 1948.

Núm. 7.258

P. 3-2

REGIMIENTO DE INFANTERIA SIMANCAS NUM. 4

Necesitando este Cuerpo adquirir una mondadora de patatas y la reparación de otra, se admiten ofertas para la adquisición y reparación de ambas teniendo en cuenta sea de producción nacional, debiendo dirigirse al Sr. Teniente Coronel Mayor en pliegos, lo más detallados posibles de su funcionamiento, características y precios.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del 30 de abril.

Gijón, 16 de abril de 1948.

Núm. 7.251

P. 5-3

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 30 del actual, a las diez treinta horas en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta el día 8 de mayo y a la misma hora en segunda convocatoria se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casa Consistorial de esta ciudad e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 19 de abril de 1948.

Núm. 7.259

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 18 se ha distribuido el segundo cuaderno del Índice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1948 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XVII a XXXII, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, abril de 1948.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de UNA PESETA ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en papel biblia, apropiado para ser llevado en la Cartera Militar de Identidad, conteniendo las normas para su uso, aprobadas por Orden de 6 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 252 y C. L. núm. 135), y un baremo que permite conocer el precio que ha de pagarse en taquilla por el billete que corresponda al recorrido que se desee efectuar.

A fin de facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que desean recibir los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los sujos respectivos.

El cobro se efectuará según las disposiciones de la Superioridad ya publicadas.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21) :

	Pesetas
«Descripción y uso de la brújula «Buché II»	3,00
«Descripción y uso de la estadia Wild Hilo Invar»	2,00
«La Medicina Militar a través de los siglos»	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel»	18,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Esquemas y tablas de gimnasia educativa y ejercicios de aplicación militar»	2,10
«Reglamento de Educación Física», tomo I	6,80

Editadas por la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército las Conferencias de sus «Cursos de Información de Topografía y Lectura de Planos», los Jefes y Oficiales que las deseen pueden solicitar de dicha Escuela la remisión de Conferencias aisladas, de precio variable, o de la colección completa, cuyo importe es de 60,00 pesetas, más gastos de envío.

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, número 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION